

LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO MARCO CONCEPTUAL DEL EDUCADOR SOCIAL

Antoni Petrus Rotger

Doctor en Pedagogía

Catedrático de Pedagogía Social de la Univesitat de Barcelona

Todos sabemos que las bases teóricas de la Educación Social son frágiles; sabemos también que el considerable esfuerzo desplegado en la solución de problemas por parte de los Educadores Sociales no se corresponde con lo realizado en el plano teórico. No obstante, plantearse algunas reflexiones respecto a la Educación Social como marco conceptual del Educador Social puede ser tan importante como la solución de un problema real de convivencia.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El ámbito profesional del denominado *educador o educadora social* queda definido no sólo por las funciones que históricamente han sido de su competencia, sino también por aquellas que en respuesta a las necesidades sociales le han sido, paulatinamente, atribuidas. Parece evidente, pues, que al especificarse los ámbitos o campos profesionales de un educador/a social, no sea suficiente atender a la realidad existente, sino que se hace preciso contemplar también las políticas sociales y las demandas que las distintas administraciones e instituciones con responsabilidad social y educativa puedan hacer¹.

Aunque el campo de trabajo del “educador y la educadora social” está condicionado por su propia historia, hoy nadie cuestiona que su espacio de intervención sea la realidad socio-comunitaria –sin que ello suponga renunciar al tratamiento individual–. Pensamos, además, que lo específico del perfil profesional del Educador Social es el carácter pedagógico de su intervención, orientada ésta desde una perspectiva crítica y transformadora de la sociedad. En conse-

cuencia, sea cual fuere el enfoque desde el cual contemplemos la actividad del educador/a social, parece evidente que ésta viene determinada principalmente, por dos ejes:

a) El ámbito social de su trabajo.

b) El carácter educativo de su intervención.

Desde esta perspectiva, es criterio genéricamente aceptado por los profesionales que ejercen de Educadores Sociales y por la Administración que actúa de comitente y los contrata, que su intervención debe tener un doble fundamento: el teórico y el práctico.

Al referirnos a la perspectiva teórico-práctica de la intervención de estos profesionales, queremos significar que no se trata de defender, únicamente, una doble dimensión del currículo del Educador Social, sino más bien de evidenciar la necesidad de entender lo teórico-práctico como dos dimensiones de una única y misma realidad. La acción educativa en el ámbito social precisa de continuos análisis teórico-prácticos de cómo es y cómo debe ser la realidad, pero nunca concebir la teoría y la práctica a manera de antonomía, como es habitual en determinados discursos o escritos.

Persuadidos de que un porcentaje importante de fracasos en la intervención socio-educativa son debidos a una inadecuada capacitación personal para ubicarse correctamente frente a los problemas sociales, entendemos que la teoría de la Educación Social y su práctica son dos aspectos de una misma realidad. Se trata de hacer una “teoría de la práctica de Educación Social para la práctica”.

Si la realidad es, en parte, cómo se dice que es, y si de la definición de una determinada realidad depende, en gran manera, la posibilidad de futuro y mejora de esa realidad, pensamos que es necesario delimitar la frontera conceptual de lo que actualmente se entiende por Educación Social. Sólo cuando tengamos un conocimiento real de cuál es y cómo se ha producido la cognición de la Educación Social, así como una mínima precisión de cuáles son sus límites conceptuales, podremos referirnos, con exactitud, al profesional de esta parcela de la educación: al Educador o Educadora Social.

No es ésta una cuestión meramente teórica y no lo es porque las distintas realidades sociales –infancia, juventud, tercera edad, dro-

gadicción, minorías étnicas, Animación Socio-cultural, Educación de Adultos, etc.– tendrán un soporte u otro, dispondrán o no de recursos, serán objeto de un tratamiento u otro en función de cómo se defina cada una de ellas.

En este sentido la definición de una realidad social es, en cierta manera, el ejercicio de un poder. La definición genera, por si misma, una posibilidad de futuro o un espacio para el olvido. De ahí la importancia que pueda suponer definir la Educación Social como el marco conceptual del Educador Social.

2. CÓMO ACCEDER AL CONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Aunque de la Educación Social se están dando algunas definiciones de emergencia, definiciones gremiales y situacionales, lo cierto es que esta parcela pedagógica tiene una actualidad, una entidad y ocupa un espacio que hace apenas unos años era impensable siquiera imaginar. Ello es así, pensamos, porque la Educación Social es hoy, legalmente, un derecho constitucional de todo ciudadano.

A la hora de determinar qué se entiende por Educación Social en un contexto o realidad sociológica determinada, podemos recurrir, como dicen A. Inkeles (1968) y J. Morales y L. Abad (1989), a varias vías de acceso: la histórica, la empírica, la analítica, la administrativa, la sistemática...

Si bien cada una de estas vías puede aportarnos no pocas precisiones e informaciones acerca de nuestro objetivo, pensamos que cuando un campo profesional no tiene excesiva tradición ni fuerte presencia académica, como es el caso de la Educación Social, es altamente provechoso recurrir al argumento fáctico, es decir, a la fuerza de la realidad o los hechos. “Si sociología es lo que hacen los sociólogos”, como afirman ciertos profesionales de la sociología, la Educación Social será, de alguna manera, lo que hacen aquellos que se autodefinen como Educadores Sociales².

Parece lógico, por otra parte, que la argumentación histórica, la administrativa o la fáctica concebidas como maneras de aproximarnos a la realidad de la Educación Social resulten algo incompletas,

ya que pueden dar carta de naturaleza a una realidad fundamentada exclusivamente en el pasado, en lo legal o en lo fáctico.

Desde una perspectiva preferentemente histórica, García Garrido (1971) rescata cuatro visiones de la Educación Social:

a) Educación social entendida como transmisión de los valores socio-educativos.

b) Educación Social concebida como la transmisión de los valores educativos propios de una sociedad determinada.

c) Educación Social como la influencia educativa que toda sociedad ejerce sobre el individuo.

d) Educación Social entendida como influencia de los poderes públicos con fines políticos.

Aunque no se refiera directamente a la Educación Social, a partir de un enfoque no muy distanciado del anterior, el profesor Quintana (1976-77) rastrea en la Pedagogía Social como ciencia de la Educación Social las seis funciones siguientes:

a) Pedagogía Social como doctrina de la formación social del individuo.

b) La Pedagogía Social como doctrina de la educación política y nacionalista del individuo.

c) La Pedagogía Social como teoría de la acción educadora de la sociedad.

d) La Pedagogía Social como doctrina benéfico-asistencial.

e) La Pedagogía Social como doctrina del sociologismo pedagógico.

f) La Pedagogía Social como ciencia pedagógica del Trabajo Social.

De esa variedad de enfoques o funciones derivan muchas de las dificultades que, desde la perspectiva teórica, presenta la conceptualización de la Educación Social, Ahora bien, tampoco resulta forzosamente convincente que sean reconocidos profesionales o un conjunto de expertos en la materia los que determinen cuál es el contenido que subyace en la denominación de Educación Social. Creemos que la única vía de acceso válida para conocer de lo que hoy entendemos por Educación Social es, por un lado, el análisis de la realidad existente, y por otro, la reflexión sistemática de lo que esa realidad es y debe ser.

Educación Social es hoy un “término” de difícil precisión y de

controvertida definición, en parte porque su conceptualización tiende a variar según la ideología, la filosofía y la visión antropológica desde la que se aborda su conocimiento científico. Así, por ejemplo, la Educación Social realizada y pensada en nuestro país está, todavía, íntimamente ligada a una función de ayuda educativa a personas o grupos que configuran la realidad social menos favorecida. Y nuestra Constitución, haciéndose eco de este enfoque, indica cuáles son los principales ámbitos de lo que nosotros, convencionalmente, denominamos Educación Social.

Con todo, al margen de esa primera y todavía prioritaria visión “marginal” y “constitucional” de la Educación Social, hay otros campos de acción o intervención socio-comunitaria que le competen. Hagamos, pues, una rápida mención de los principales enfoques que de la Educación Social percibimos en nuestro contexto cultural:

3. LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO SOCIALIZACIÓN

Para muchos autores y profesionales la Educación Social es concebida como sinónimo de socialización, ya sea “socialización primaria, secundaria o terciaria”. Es decir, la Educación Social sería el proceso de transformación del individuo biológico en individuo social, transformación que se lograría a través de la transmisión y aprendizaje de la cultura de la sociedad.

Gracias a ese proceso de socialización el individuo va adquiriendo, paulatinamente, las capacidades de participación e integración social en el grupo que le corresponde vivir. La socialización se entiende, pues, como un proceso de extensión del yo y como una constante inserción del individuo en la vida del grupo.

La Educación Social sería, en suma, el complejo mecanismo gracias al cual un individuo asume los valores, las normas y los comportamientos del grupo al que desea, o se desea, integrar. Desde esta óptica, la Educación Social consistiría en un aprendizaje social, en una peculiar absorción del individuo por parte de la sociedad, ya sea a través de la enculturación o aculturación³.

Cuando ese proceso de socialización tiene lugar en contacto con los llamados *grupos primarios* y supone el más elemental aprendi-

zaje afectivo de los comportamientos del grupo, nos referimos a la socialización primaria. La denominada *socialización secundaria* se dará como resultado de la relación con grupos más generales y menos afectivos, e irá en busca de una correcta interiorización de los valores que las instituciones se encargan de proteger y transmitir. Y nos referimos a la socialización terciaria para expresar los que se ha dado en llamar *resocialización, reeducación social, educación correccional*, etc., es decir, el proceso de intervención educativa a partir del cual un individuo se reincorpora a la sociedad después de haber evidenciado conductas antisociales, conductas asociales o disociales. La socialización terciaria sería el proceso de resocialización por el cual un hombre disocializado se convierte en socializado⁴.

4. EDUCACIÓN SOCIAL COMO ACCIÓN PROFESIONAL CUALIFICADA

Para algunos autores la Educación Social supone la intervención cualificada de unos profesionales con la ayuda de unos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias sobre un sistema social a fin de que coadyuven o vengan a poner remedio a ciertas necesidades humanas generadas por el desigual aprovechamiento de los beneficios de la convivencia.

El cierto desequilibrio que ha generado la llamada *sociedad post-moderna* y el consiguiente y rápido proceso de tecnificación, así como la pérdida de significación y fragmentación de la conciencia colectiva, han obligado a tomar conciencia acerca de los problemas que surgen en la frontera de la denominada *normal y anormal adaptación social*.

La Educación Social será, en este sentido, una acción consciente, reflexiva y planificada, fundamentada en la técnica y la metodología, a fin de incidir positivamente sobre una realidad social determinada. Desde la perspectiva de la intervención social, la Educación Social sería según Lowy (1983, p. 60) “una acción profesional (cualificada) sobre un sistema social derivada de un diagnóstico social y a través de medios adecuados y destinados al cambio”⁵.

5. EDUCACIÓN SOCIAL COMO ACCIÓN CERCA DE LA INADAPTACIÓN

Hay autores que con el afán de querer ser más explícitos, al hacer uso de la expresión *Educación Social* se refieren exclusivamente a la intervención educativa cerca de la inadaptación social, como si este término, *inadaptación social*, tuviera un alto contenido de concreción y ayudara a una más fácil comprensión del tema que nos ocupa.

Aunque los campos de incidencia de la Educación Social sean mayoritariamente los sectores sociales en desequilibrio, pensamos nosotros que este tipo de educación, además de solucionar determinados problemas de convivencia, tiene dos funciones no menos importantes: la primera, desarrollar y promover la calidad de vida de todos los ciudadanos; la segunda, aplicar estrategias de “prevención de causas” de los desequilibrios sociales. En este sentido, como dice Colom (1987, p.19) la Educación Social sería “un instrumento igualitario, compensador, de mejora de la vida social y personal”⁶.

6. EDUCACIÓN SOCIAL COMO ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIALES

La Educación Social será entendida también como la adquisición de competencias sociales, es decir, como la acción que conduce al logro o al aprendizaje de aquellas virtudes o capacidades sociales que un grupo o sociedad determinada considera correctas para alcanzar el éxito social. La competencia social implica pertenencia a un grupo y formar parte del mismo supone ser valorado, ser apreciado y digno de ser tenido en cuenta. La competencia social supone tener la oportunidad de contribuir al desarrollo del grupo.

Para que podamos hablar de competencia social se han de dar dos condiciones: primero, que el sujeto tenga éxito en el cumplimiento de las expectativas sociales que sobre él recaigan; y segundo, que el sujeto sea consciente de su progreso personal como ser humano, lo cual supone un cierto grado de satisfacción en su ac-

tuación personal. En este sentido es obvio que el sujeto de la Educación Social no puede ser un agente pasivo frente a los estímulos, sino que, por el contrario, debe actuar y ser un activo agente ante las circunstancias de su propio desarrollo.

Desde esta perspectiva es importante la formación y adquisición de habilidades sociales o competencias para la vida en el grupo. Educar para la participación social supone incidir en las estructuras cognitivas y afectivas del sujeto, es trabajar a efectos de producir un cambio en su repertorio conductual, es introducir posibles cambios dentro de la familia, es mejorar las relaciones con los compañeros de edad y con los adultos, es preparar para operar con habilidad social en el ámbito de las relaciones laborales, es generar ciertos cambios de actitud frente a la cultura y las subculturas, etc.

7. EDUCACIÓN SOCIAL COMO DIDÁCTICA DE LO SOCIAL

A partir de la década de los años setenta, algunos autores definen la Educación Social como un conjunto de estrategias e intervenciones socio-comunitarias en el medio social-marginal o no. Para estos autores la Educación Social es intervención socio-comunitaria, es algo así como una didáctica de lo social.

El profesor Colom, adscrito a lo que podríamos denominar *paradigma-tecnológico de la educación*, percibe en este enfoque una convincente manera de atender la Educación Social, que siempre tendrá la acción y la mejora de las situaciones sociales concretas como referencia de su intervención. Sólo este enfoque praxiológico, añade A.J. Colom, evitará que la Educación Social pase a ser un saber axiológico dentro del amplio abanico de conocimientos pedagógicos⁸.

8. EDUCACIÓN SOCIAL COMO FORMACIÓN POLÍTICA DEL CIUDADANO

Otros estudiosos y profesionales han entendido la Educación Social desde una perspectiva muy diferente de las que hasta ahora

hemos expuesto. Me refiero a la Educación Social concebida como formación social y política del individuo, como educación política del ciudadano.

Aunque esta postura tuvo un amplio predicamento en otras épocas de la historia, no goza hoy de radicales y prestigiosos defensores. No ignoremos, no obstante, que la educación política forma parte de la educación en su sentido más amplio y en consecuencia está fuertemente ligada también a la Educación Social. Si política es la disciplina o ciencia que nos dice lo que hay que regularizar aquí y ahora para poder disponer de un modelo de convivencia, si la educación política, como decía Mhaiki, da significado a todas las demás materias, no cabe duda de la relativa proximidad entre los conceptos de política y Educación Social ⁹.

9. EDUCACIÓN SOCIAL COMO CONTROL SOCIAL

Aunque seamos conscientes de que la Educación Social no puede reducirse a una mera formación política del ciudadano, no por ello debe negarse la evidencia de que todo proceso educativo va emparejado a una cierta acción de control, que según los casos podrá tomar la forma de un control social, psicológico, moral, cultural, etc. Desde que T. Parsons concibió el control como la prevención de tendencias desviadas, es frecuente definir la Educación Social como el proceso mediante el cual las tendencias desviadas pueden ser previstas o contrarrestadas, operándose así el deseado equilibrio adaptativo.

Este enfoque de la Educación Social nos lleva a concebirla como prevención de la desviación social, como un *forestalling* y como un control de esa misma desviación en el caso de que se hubiese producido. La Educación Social supondrá un conjunto de procedimientos utilizados por las sociedades más avanzadas a fin de que todos sus miembros observen aquellas normas de la conducta consensuadas y catalogadas como necesarias para conseguir el orden social. La Educación Social será la influencia intencional y optimizadora ejercida sobre las personas o sobre la realidad social, a fin de que individuos o grupos se comporten de distinta forma de como lo hubieren hecho de no mediar esa acción educativa y de control.

Aplicando la “teoría conflictiva”, la Educación Social encontraría su espacio en cada uno de los tres factores justificativos de las desigualdades sociales citados por Dahrendorf: poder, normas y funciones sociales. De donde se desprende que la Educación Social puede servir, como afirman algunos autores, “para ejercer un mayor control social”¹⁰.

10. EDUCACIÓN SOCIAL COMO TRABAJO SOCIAL

Desde hace algunos años, es frecuente que los profesionales de la Educación Social se definan como trabajadores sociales, o bien que entiendan que su actividad tiene todas las características propias de un trabajo social, obviamente un trabajo social entendido, programado, y realizado desde la perspectiva educativa y no meramente asistencialista.

Es precisamente ese compromiso educativo el que dará una nueva dimensión al trabajo social, convirtiéndolo así en una actividad más comprometida con el cambio de la realidad social injusta y con una mayor incidencia sobre las causas que generan esas desigualdades.

Es sistema de protección y promoción social, así como los servicios sociales y el trabajo social, pueden encontrar en las teorías, modelos y métodos pedagógicos una fundamentación y consistencia que serían injustificables si fueran rechazados por problemas de dudosa entidad ética, ya que esa actitud tendría negativas consecuencias para el ciudadano receptor de estos servicios globalmente considerados.

11. EDUCACIÓN SOCIAL COMO PAIDOCENOSIS

Afortunadamente, hoy nadie duda de que la educación es el resultado de un variado conjunto de circunstancias y estímulos. Entre estos factores o estímulos tiene un papel predominante el educador, pero en modo alguno podemos reducir a él la responsabilidad educativa de una colectividad. Y no podemos hacerlo porque, en sentido estricto, la educación es el conjunto de estímulos (paidoce-

nosis) que de manera más eficaz posibilitará que una sociedad disponga de un mayor nivel de socialización.

Una vez asumido que “lo educativo no se da en sí mismo (sino que) tiene sentido en la definición de un proceso mayor, en el que se conforma el pueblo como sujeto popular”, como afirma Estela González (1986, p. 26), y que es fuera del aula donde se configura la personalidad del individuo, no parece incorrecta la posición de aquellos que definen la Educación Social como una paidocenos, como una acción educadora de la sociedad. Como decía Dilthey, la educación es una función de la sociedad.

El representante italiano más reconocido dentro de esta postura, C. Volpi (1986:32), afirma de manera clara que la Educación Social debe supeditar su acción a los “condicionamientos sociales”. Pero existe, en este sentido, una condición previa a la intervención socio-educativa: el conocimiento de la sociedad, esa sociedad educadora, esa “aula sin muros” que es educada y, a su vez, educa¹¹.

Desde que Diesterweg observara la necesaria relación entre los ámbitos educativos y las realidades sociales, la Educación Social entendida como instrumento para la socialización y correcta inserción social ha sido una de las posturas pedagógicas más defendidas por los educadores. Nosotros, sin renunciar a esa función, pensamos, como defienden Mollenhauer, Giesecke o Thiersch, que la Educación Social debe entenderse también como un recurso para mejorar la propia sociedad, es decir como una revisión de la sociedad y de la misma Educación Social. Desde esta perspectiva, la Educación Social, está principalmente cerca de aquellos sectores de la sociedad que presentan problemáticas específicas.

12. EDUCACIÓN SOCIAL COMO EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR

Además de estos enfoques o concepciones, existe una manera excluyente de definir la Educación Social, Consiste en recurrir al impreciso concepto de extra-escolaridad.

La Educación Social entendida como una acción pedagógica extra-escolar abarcaría toda intervención educativa estructurada y delimitada que no fuera estrictamente escolar y que no formara parte

del sistema educativo reglado que tiene la institución escolar como referente. Esta concepción, sin embargo, no es nueva, ya que fue defendida con gran rigor por Gertrud Bäumer, discípula de Nohl, que consideraba la Educación Social como una actividad a desarrollar “fuera de la familia y de la escuela...como tarea educativa social y estatal, en tanto que se realiza fuera de la escuela”¹².

El inconveniente de reducir al concepto de extra-escolaridad para definir la Educación Social radica en que su campo de acción puede resultar tan amplio que devenga en impreciso. Con todo, nosotros, a partir de argumentos más bien de tipo práctico, defendemos que la Educación Social no debe tener, entre sus competencias, la responsabilidad de la acción escolar.

Otros autores, como por ejemplo el profesor Colom (1987:15-34) piensan que la escuela, como espacio de educación y de socialización, debe ser objeto de análisis por parte de la Pedagogía Social. Sin negar la fuerza de tal razonamiento, pensamos que el estudio y la fijación de los objetivos de socialización a través de la acción en el aula es competencia de la pedagogía escolar. En este sentido parece ser que la nueva filosofía defendida por la LOGSE, principalmente a través de los llamados “objetivos transversales”, vienen a confirmar, o a dar razón, a nuestra postura.

La Educación Social, en contraposición a cierta actitud dirigista que empaña parte de la actividad pedagógica, ha de ser capaz de crear un ambiente de libertad, de cierta independencia, diría yo, según la edad del educando y según el ámbito concreto en que ejerza su función. Si la Educación Social pretende que el individuo sea capaz de comprender su entorno social, político, económico y cultural, e integrarse de manera adecuada en el mismo, no cabe duda de que se trata de una acción pedagógica intencional y reglada, aunque, como hemos visto, sólo muy accidentalmente escolar.

13. LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO GENERADORA DE DEMANDAS SOCIALES

En varias ocasiones hemos indicado la relación de la Educación Social con el conjunto de la vida cotidiana de las personas inadap-

tadas y marginadas, aunque es también competencia suya el intervenir cerca del sujeto “normalizado” e incidir en favor de una transformación del contexto y de las actitudes individuales y colectivas de todos los sectores de la población. Sólo a partir de una perspectiva generalizante de la sociedad será posible que la Educación Social cambie determinados espacios de la sociedad y pueda, a su vez, generar nuevos campos de Educación Social.

No olvidemos que una de las funciones de la Educación Social es, además de dar respuesta a las necesidades, generar nuevas necesidades sociales, generar nuevas demandas de Educación Social. Sólo a partir de una función crítica de la Educación Social evitaremos que de la convivencia social obtengan mucho más provecho unos que otros, y que ese desequilibrio se produzca precisamente en detrimento de unos y en beneficio de otros.

Asumiendo lo más esencial del pensamiento educativo de Dewey, convendremos con M. Marchioni (1987:47) y diremos que la Educación Social es una acción para la comunidad, en la comunidad y con la comunidad.

14. EDUCACIÓN SOCIAL Y “PREVENCIÓN DE CAUSAS”

Aunque los enfoques desde los cuales se pueda concibir la Educación Social sean muy variados, entendemos que ésta, además de intervenir a efectos de facilitar una correcta integración social, principalmente de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, debe actuar sobre las “causas” que generan los desajustes sociales.

Es obvio que el concepto de Educación Social no puede referirse a una actividad meramente adaptativa o pasiva. De ahí, pues, que no podamos asimilar Educación Social a socialización, ni tampoco a una mera adaptación o normalización social.

Prescindiendo del enfoque que de la Educación Social se adopte, nos parece importante que esa intervención socio-educativa se realice desde los supuestos de la pedagogía y no desde ciertas estrategias políticas, principalmente cuando éstas no coinciden con los principios o supuestos de una correcta teoría de la Educación Social.

Si el trabajo socio-pedagógico es una actividad que surge de la propia necesidad de la vida en convivencia, la relación entre educación y realidad social parece evidente, como palpable es la relación entre Educación Social y política, siempre que ésta no implique un innecesario determinismo o intrusismo en los principios pedagógicos que orientan a aquélla.

15. HACIA UN ENFOQUE INTEGRADOR DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

La compleja actividad humana y el funcionamiento de los distintos sistemas de relación social son fenómenos de tan difícil captación que se hace difícil delimitar en una sola concepción o definición las variadas situaciones pedagógicas que pueden ser abarcadas por la denominación de Educación Social.

De ahí la tendencia a establecer definiciones que, por su amplitud, puedan resultar poco precisas. Ahora bien, esa aparente o real ambigüedad que se percibe en las definiciones que se dan de la “esencia y los límites de la Educación Social” son el más claro exponente de que estamos frente a una realidad que sólo puede ser abordada desde una perspectiva integradora.

La Educación Social debe ser conceptualizada y explicada en función de factores tan diversos como el contexto social, la concepción política, las formas de cultura predominantes, la situación económica y la realidad educativa del momento. De tal manera pensamos que ello es así, que sólo es posible interpretar el actual resurgir de la Educación Social atendiendo a los significativos cambios que, recientemente, se han dado en nuestro contexto social más inmediato.

El advenimiento de la democracia, la construcción de un estado del bienestar, el incremento del tiempo de ocio, la implantación de una pedagogía del tiempo libre y principalmente, la conciencia de responsabilidad frente a una sociedad, son algunos de los factores explicativos de lo que yo denominaría la nueva Educación Social.

16. POR UNA DEFINICIÓN CAMBIANTE DE EDUCACIÓN SOCIAL

Por todo lo comentado con anterioridad, pensamos que una correcta definición de Educación Social debe resultar abierta, dinámica, dialéctica, diría yo. Si la realidad social es cambiante y multivariada en sus formas y contextos, si necesitamos de su conocimiento científico para así poder incidir de manera más racional sobre ella a efectos de mejorarla, no hay duda acerca de que, por coherencia, la Educación Social es una acción y una intervención también cambiante. Y en consecuencia, quizá más en cualquier otro ámbito educativo, estará siempre en proceso de construcción, siendo en última instancia la realidad del tejido social la que le dará su última contextual configuración.

Con todo, al margen de los análisis más o menos correctos que seamos capaces de elaborar, lo cierto es que nuestra Constitución, haciéndose eco del enfoque más tradicional de la Educación Social, explicita cuáles son sus principales ámbitos de intervención. Marginación, delincuencia, instituciones penitenciarias, Educación de Adultos, tercera edad, servicios sociales, animación socio-cultural, etc... quedan así contemplados en nuestro máximo ordenamiento jurídico, posiblemente como reflejo de una problemática y una demanda social existente.

Este enfoque “constitucional” ha facilitado que la Educación Social tenga una función intervencionista más frecuente sobre la realidad social descompensada o desajustada, entendiéndose casi exclusivamente como instrumento compensador o de mejora de los sectores menos privilegiados de la sociedad.

Pero nosotros, a partir de ese derecho constitucional y desde el convencimiento de que el presente no es el único estado posible de cosas, pensamos que la Educación Social es también la intervención educativa cerca de la población más normalizada, espacio éste al que el Educador Social deberá dedicar, en un futuro no muy lejano, parte de sus esfuerzos.

BIBLIOGRAFÍA

- COLOM, A.J. y colaboradores (1987). *Modelos de Intervención Socioeducativa*. Narcea ed., Madrid.
- COSTA, M. y LOPEZ, E. (1991). *Manual para el Educador Social*. Dirección General de Protección Jurídica del Menor, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid (dos volúmenes).
- ELENA, G.A. (1989). *Animazione Socioculturale*. Grupo Abelle, Torino.
- FLECHA, R. (1990). *La nueva desigualdad cultural*. Ed. Roure, Barcelona.
- GARCES, A. (1988). *La Acción social. Delimitación conceptual y régimen jurídico*. Diputación General de Aragón, Zaragoza.
- HERNANDEZ, J. (1991). *Acción comunitaria e intervención social*. Ed. Popular, Madrid.
- INKELES, A (1968). *¿Qué es la Sociología?*. Ed Uteha, México.
- KNOWLES, M (1990). *L'apprenent adulte. Vers un nouvel art de la formation*. Les Éditions d'Organisation, Paris.
- LONDOÑO, L.O. (ed) (1990). *El analfabetismo funcional. Un nuevo punto de partida*. Ed. popular/OEI. Quinto Centenario, Madrid.
- MARCHIONI, M (1987). *Planificación social y organización de la comunidad*. Ed. Popular, Madrid.
- MARIN, R. Y PEREZ, G (1968). *La Pedagogía Social en la Universidad*. ICE/UNED, Madrid.
- MARTIN, A (1988). *Psicología humanística, animación sociocultural y problemas sociales*. Ed. Popular, Madrid.
- MENA, J (1987). *La animación, nuevo estilo en servicios sociales*. INTRESS, Barcelona.
- MORALES, J y ABAD. L. (1989). *Introducción a la Sociología*. Ed. Tecnos, Madrid.
- NUÑEZ, V. (1991). *Modelos de educación Social en la época contemporánea*. PPU. Barcelona.
- ORCASITAS, JR (1987). *El Educador especializado en marginación*. EDE, Bilbao.
- ORTEGA Y GASSET, J (1910). *La Pedagogía Social como programa político*. Obras Completas, 7a edición, Revista de Occidente, Madrid, 1966, Tomo I.

- OSORIO, J. (ed) (1990). *Educación de adultos y democracia*. Ed Popular/ El Quinto Centenario, Madrid.
- PETRUS, A. (1988). *Control y Pedagogía Social*. Poder y Control, Revista hispanoamericana de disciplinas sobre el control social, PPU, Barcelona pág. 17-32.
- PETRUS, A. (1989). "La formación Universitaria del Educador Social". *Menores. Revista de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor*, Ministerio de Asuntos Sociales, Núm. 13-14, Cuarta época, enero-abril pág. 39-53.
- PETRUS, A. (1989). *La formación del pedagogo social*.
- ETXEBERRIA, F. (director) *Pedagogía Social y Educación no escolar*. VII Cursos de Verano en San Sebastián. Servicio Ed. Universidad del País Vasco, San Sebastián.
- PUIG, T. (1986). *Animación sociocultural, cultura y territorio*. Ed. Popular, Madrid.
- QUINTANA, J.M. (1984). *Pedagogía Social*. Ed. Dykinson, Madrid.
- QUINTANA, J.M. y otros (1987). *Fundamentos de animación sociocultural*. Narcea, Madrid.
- QUINTANA, J.M. (1992). *L'Animació i els seus àmbits professionals*. Institut Català de Noves Professions, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- RUIZ AMADO, B.P. (1929). *Educación Social*. Librería religiosa, Barcelona.
- SAEZ, J. (Coord.). (1993). *El educador Social*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia.
- SIMPSON, J.A. (1989). *La Animación Sociocultural*. Enciclopedia Internacional de la educación, Dirigida por T. HUSEN y T. NEVILLE POSTLETHWAITE, Ed. Vicens Vives y Ministerio de Educación y Ciencia, Barcelona.
- THERY, H. y GARRIGOU-LAGRANGE, G (1996). *Equiper et animer la vie sociales*. Ed. de Centurión, Paris.
- TRILLA, J. (1995). *La educación informa*. PPU, Barcelona.
- VARIOS (1991). *El Educador Social. Presente y Futuro*. Asociación de educadores especializados, Bilbao.

NOTAS

1. Algunos de los contenidos expuestos y defendidos en esta ponencia están incluidos en el artículo "Educación social y perfil del educador/a social" (SAEZ CARRERAS, Juan: (1993) *El Educador Social*. Universidad de Murcia, Secretariado de Publicaciones, Murcia, pág. 165-214.

2. Una de las cuestiones pendientes en el ámbito de la Pedagogía Social es la elaboración de un mapa de la realidad de la Educación Social en España. Es prioritario conocer el número de profesionales que en la actualidad están trabajando en los distintos campos incluidos, convencionalmente, en la Educación Social y tener una visión aproximada del montante económico que ella comporta. Sólo a partir del conocimiento de estos datos podremos determinar cuál es la realidad de la Educación Social en nuestro país.

3. Mollenhauer, en su obra *Einführung in die Sozialpädagogik* (1964), concibe la Pedagogía Social como la teoría que explica los complejos procesos de integración en la sociedad. Para este autor, sin embargo, la Educación Social como objeto científico de la Pedagogía Social no supondría una mera adaptación, sino que, por el contrario, debería fomentar y desarrollar una cierta actitud de emancipación frente a la sociedad. Según Mollenhauer, es precisamente esta realidad conflictiva, este problema educativo, la que ha posibilitado el desarrollo que en los últimos años ha experimentado la Pedagogía Social, que él analiza desde una doble perspectiva: como teoría de la socialización y como práctica de la educación y del trabajo social.

4. Juan Mato, Director General de Protección Jurídica del Menor, en un artículo titulado "Situación actual y futuro del Educador Social" (1991, 27), dice que la Educación Social "es un elemento clave en el proceso de socialización", ya que el progresivo proceso de individualización y las consiguientes rupturas de la dinámica social, generan unos importantes espacios de acción profesional socio-educativa.

Cfr. con VARIOS: (1991) *El Educador Social, presente y Futuro*. Asociación de Educadores Especializados, Bilbao.

El profesor Quintana (1988:24-25) concibe la Educación Social desde dos perspectivas en cierto modo complementarias. Por un lado sería función de la Educación Social la correcta socialización del individuo, y por otro debería intervenir a efectos de reducir o paliar las necesidades generadas por la convivencia, tarea ésta que por su carácter global debe compartir con otros profesionales del trabajo social, como son, por ejemplo, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos, médicos, etc. (Cfr. QUINTANA, J.M. (1988) *Pedagogía Social*, Ed. Dykinson, Madrid).

5. Lowy, autor que ha realizado una interesante síntesis de cuáles son las concepciones y diferencias existentes entre el trabajo social y la Educación Social en el ámbito de los países anglosajones, insiste en la importancia técnica, metodológica y científica que la Educación Social tiene en nuestros días.

Véase el capítulo IV de la obra de HERNANDEZ ARISTU, Jesús (1991) *Acción comunicativa e intervención social*. Editorial Popular, Madrid.

6. Aunque en algunos aspectos no coincidamos con el profesor Colom, que, a efectos de alcanzar una eficacia y un posibilismo técnico, demanda inscribir la Pe-

dagogía Social en el más estricto planteamiento o enfoque tecnológico de la educación, si nos parecen adecuados ciertos planteamientos que acerca del papel socializador de la educación y el papel del educador de la sociedad realiza en el primer capítulo de la obra COLOM, A.J. y colaboradores (1987) *Modelos de intervención Socioeducativa*. Narcea ediciones, Madrid.

7. Una de las personas que en nuestro país mejor ha trabajado el tema de las competencias sociales en el campo de la Educación Social es el profesor de la Universidad de Valencia Vicente Garrido Genovés. Entre su considerable bibliografía dedicada al tema de la reeducación del delincuente, remitimos al lector a las obras siguientes:

GARRICO, V. (1987), *Delincuencia Juvenil*. Alhambra, Madrid.

GARRICO, V. y otros (1989) "El tratamiento de delincuentes institucionalizados: El programa de competencia psicosocial en la prisión de jóvenes la Trinidad de Barcelona" en *Delincuencia/Delinquency*, núm 1 (1) pag. 37-5.

GARRICO, V. (1990). *Pedagogía de la delincuencia juvenil*. CEAC. Barcelona.

GARRICO, V. y MONTORO, L. (Directores) (1992) "La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito". Tirant Blanch, Valencia.

8. Véase COLOM, A.J. "Pedagogía Social y Educación Social" en MARIN, R Y PEREZ, G. (1968). *La Pedagogía Social en la Universidad*. ICE, UNED, Madrid.

9. Por su proximidad e influencia en nuestra cultura cabe citar aquí la obra de Ortega y Gasset *La Pedagogía Social como programa político*. Para este autor la Pedagogía Social tiene una doble función: por un lado, la inserción del ciudadano en su sociedad o comunidad, y por otro, la Educación Social entendida como un programa político capaz de transformar a la sociedad.

Cfr. ORTEGA Y GASSET, J. *La Pedagogía Social como programa político*. Obras Completas. Ed. Revista de Occidente, Madrid, Tomo I, 1968.

10. Véase PETRUS ROTGER, Antonio (1988). *Control y Pedagogía Social*. Poder y Control. Revista hispanoamericana de disciplinas sobre el control social, Promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona.

11. Véase el interesante artículo que con el título de "Tareas y funciones de la Pedagogía Social" C. Volpi escribió en la *Revista de Pedagogía Social*, núm. 1, junio de 1986.

12. Citado por QUINTANA, J.M. Ob. cit. p. 8.